

# ARANCELES MÍNIMOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS

Para obtener más información, visite https://www.traductores.org.ar/matriculados/aranceles-orientativos/.

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA	COLUMNA
Francés, inglés, italiano, portugués	I
Alemán, neerlandés (comprende el holandés y el flamenco)	II
Bielorruso, búlgaro, catalán, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, letón, lituano, noruego, polaco, rumano, ruso, serbio, sueco, ucraniano	III
Árabe, armenio, finlandés, griego, hebreo, húngaro, latín, persa/farsi/iraní, turco	IV
Chino, coreano, japonés	V

# TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Aranceles por foja o fracción menor.

— Cincuenta renglones de papel tipo romaní.

Se considera fojá:

— El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
— Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

CLA	SIFICACIÓN POR IDIOMA	1	H II	III	IV	v
1 P	Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales:					
A	al español	\$21 300	\$22 300	\$25 800	\$32 600	\$34 300
A	al idioma extranjero	\$26 000	\$29 000	\$32 600	\$37 700	\$42 300
	Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás locumentos relacionados con la educación:					
A	al español	\$21 900	\$26 500	\$31 900	\$36 000	\$41 800
A	al idioma extranjero	\$29 800	\$35 000	\$39 600	\$45 300	\$51 700
S	Poderes, escrituras, testamentos, actas y demás documentos notariales; entencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos le índole similar:					
A	al español	\$24 700	\$28 700	\$34 300	\$39 200	\$44 400
A	al idioma extranjero	\$31 900	\$38 100	\$40 700	\$48 200	\$55 900
a	Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de samblea/directorio y demás documentos societarios; estudios documentos técnicos y científicos; patentes de invención:					
A	al español	\$26 900	\$31 300	\$37 200	\$42 500	\$48 200
A	al idioma extranjero	\$34 600	\$41 400	\$44 400	\$52 800	\$60 300

## TRADUCCIONES SIN CARÁCTER PÚBLICO

Aranceles por palabra. Mínimo: importe equivalente a 250 palabras, sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión.

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA	1	Ш	Ш	IV	V
Al español	\$43	\$44	\$54	\$66	\$70
Al idioma extranjero	\$53	\$60	\$66	\$79	\$88

#### **OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES**

1 Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 50 % y el 70 % del valor de la traducción
2 Corrección final	Entre el 30 % y el 50 % del valor de la traducción
3 Transcripción de audio	\$5 000 por minuto
4 Traducción de audio	\$7 000 por minuto
5 Subtitulado de videos (incluye subtitulado, temporizado y pegado)	\$9 000 por minuto

## **ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE**

EN ESCRIBANÍAS, REGISTRO CIVIL Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS (ADUANAS, AEROPUERTOS, ETC.)

Por hora

\$99 400 por hora o fracción

## ARANCELES POR ACTUACIÓN PROFESIONAL COMO INTÉRPRETE

EXTENSIÓN DE LA JORI (HORAS)	NADA HASTA EL 31/1/2024	HASTA EL 29/2/2024	HASTA EL 31/3/2024
Hasta 1 hora y 30 minuto	s \$150 000	\$188 000	\$225 000
Hasta 3 horas corridas	\$229 000	\$287 000	\$344 000
Hasta 6 horas	\$313 000	\$392 000	\$470 000
Hasta 7 horas	\$369 000	\$462 000	\$554 000
Hasta 8 horas	\$397 000	\$497 000	\$596 000
Hasta 9 horas	\$465 000	\$582 000	\$698 000

Información suministrada por ADICA (Asociación de Intérpretes de Conferencias de la Argentina).

Los importes de la tabla indican el total del servicio por jornada según la cantidad de horas de trabajo.

Excepto en trabajos de hasta una 1 hora y 30 minutos, la dotación de intérpretes será

Si el servicio se brinda en forma remota, la dotación de intérpretes será de dos como mínimo.

Si el servicio se brinda en forma presencial, la dotación de intérpretes se ajustará a lo estipulado por la Norma 13612 del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

Se aplicará un porcentaje de incremento sobre los valores de la tabla en condiciones de trabajo más exigentes, entre ellas: la actividad en día feriado o fin de semana y la finalización posterior a las 21.00.

### IMPORTANTE. Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducciones de un idioma extranjero a otro, etcétera, para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados previamente por el mismo traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Casos de urgencia (se puede aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %).